



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2021

ADENDA 1

SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE:

- **Actividades de Conservación (Restauración pasiva)**
 - **Prácticas de Producción Sostenibles**
- “BIENES Y SERVICIOS DE PERMANENTE NECESIDAD DE LA CORPORACIÓN CUENCAVERDE”**

2021



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2021

La Corporación CuencaVerde se permite de forma atenta manifestar a quienes se encuentran interesados en participar de la convocatoria pública CV-003 de 2021, que mediante la presente comunicación se procede a modificar los términos de participación en la convocatoria por lo que se hace necesario expedir la presente la Adenda Nro. 1, contentiva de las siguientes modificaciones:

- 1. Se modifica el numeral 4.5. contentivo de las CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, literal j en el sentido de indicar el termino de existencia y representación legal identificado en los estudios previos del presente proceso para los oferentes, el cual quedará así:**

4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se procederá al rechazo de la(s) oferta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta a la fecha de cierre de la Convocatoria.*
- b. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estas condiciones y términos de la Convocatoria.*
- c. En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y/o la Ley y específicamente las contenidas en el manual interno de contratación así:*
 - Toda persona natural que actúe en nombre propio o como representante legal de una persona jurídica que tenga una relación comercial o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos y sobrinos), segundo grado de afinidad (suegros, yernos, nueras y cuñados), primero civil (padres adoptantes e hijos adoptivos) y vínculo conyugal (cónyuge o compañero (a) permanente) con el personal administrativo de la Corporación CuencaVerde.*
 - Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en las listas gubernamentales como infractores de ley, lavado de activo (OFAC), y demás concordantes y complementarias.*
 - Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).*
 - Estará inhabilitado también toda persona natural o jurídica que en la ejecución de un contrato suscrito con la Corporación CuencaVerde haya ocasionado daños ambientales, o atentado contra el buen nombre e imagen de la Corporación CuencaVerde. Esto previo al desarrollo del debido proceso.*

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2021

- El contratista que se encuentre en un proceso de reclamación frente a la Corporación CuencaVerde.
- El contratista que hubiera presentado información falsa o imprecisa de forma malintencionada a la Corporación CuencaVerde
- La no presentación de la información jurídica, financiera y técnica dentro del plazo y lugar definido para el cierre de la convocatoria
- d. La no suscripción de la carta de presentación por el oferente o su representante legal.
- e. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la Oferta y/o suscribir el contrato, y éstas no se subsanen en el plazo que La Entidad disponga para tal efecto.
- f. Cuando las personas jurídicas establezcan un término de duración inferior al del contrato y un (1) año más.
- g. Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en los términos.
- h. Cuando el plazo ofrecido en la propuesta supere el plazo solicitado en los términos.
- i. Cuando el oferente no demuestre por lo menos **un (1) año** de existencia desde su creación.
- j. Las demás que se señalen expresamente en la presente invitación

2. Se modifica el numeral 5.1.2., en el sentido de indicar el termino de existencia y representación legal identificado en los estudios previos del presente proceso para los oferentes, el cual quedará así:

5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las PERSONAS JURÍDICAS oferentes deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal, mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de **expedición no mayor a 30 días calendario** anteriores a la fecha de cierre o los documentos que la acrediten para aquellas entidades que no estén obligadas a inscribirse en la Cámara de Comercio, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más, acompañada de la fotocopia de la cédula del representante legal.

En el evento que en el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal; el oferente deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta



CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-003 DE 2021

Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta (o documento equivalente para extranjeros); en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato, en dicho documento se indicará de manera clara el número de la Convocatoria, objeto y valor por el cual se está autorizando al representante legal y además, anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

*La empresa oferente, a través de los documentos antes mencionados, deberá demostrar que tiene por lo menos **un (1) año de constituida** e inscrita ante la cámara de comercio respectiva o quien haga sus veces.*

*Para el caso de PERSONAS NATURALES, que no cuenten con respaldo de una persona jurídica, deberá demostrar la idoneidad para presentar oferta mediante la presentación del diploma o acta de grado de una profesión relacionada con las áreas de ingeniería, construcción, áreas afines a la agronomía, ciencias forestales, medio ambiente, entre otras, con una experiencia profesional de no menos **de un (3) años** desde la expedición de la tarjeta profesional, la cual se demostrará con las certificaciones laborales o de contratos terminados que sumen este tiempo.*

*La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.*

Sin otro particular se expide en Medellín a los 31 días del mes de diciembre de 2021,

Atentamente,

CORPORACION CUENCAVERDE